



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



ACTA NUMERO DIECISEIS.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes**, veinte de Mayo de dos mil catorce, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, el



Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos.”

“ACUERDO NÚMERO UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Santos Panameño , para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página treinta y tres y treinta y cuatro, partida sesenta y seis del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos sesenta y uno, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **SANTOS PANAMEÑO** por encontrarse deteriorado el libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NÚMERO DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículo 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la **POLITICA MUNICIPAL DE REPARACION A VICTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DURANTE EL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NÚMERO TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Juan Carlos Guillen Reyes, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector Pueblo y además por ser Facilitador- Coordinador de la Casa de Encuentro Juvenil de Tecoluca. Dicho pago corresponde al mes de Mayo de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NÚMERO CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a René Gonzalo Duran Alvarado, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector San Nicolás Lempa de esta jurisdicción. Dicho pago corresponde al mes de Mayo de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NÚMERO CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Franklin Omar Mira, la



cantidad de Veintitrés 33/100 dólares (\$23.33) en concepto de pago por tres (3) días laborados en apoyo al tren de aseo, en sustitución del empleado titular el señor Edwin Alexander Reyes Mejicanos, por encontrarse incapacitado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, los días laborados fueron: diecinueve, veinte y veintiuno de mayo de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta denominada: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, Año 2014. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Yamileth del Carmen García Chávez, la cantidad de Ciento setenta y cinco 00/100 dólares (\$175.00) en concepto de pago por trabajos de limpieza de oficinas y áreas comunes y colecturía de tasas por arrendamiento de locales; en sustitución del señor Manuel Eugenio Portillo Meléndez, Encargado Titular de Oficios Varios del mercado municipal de San Nicolás Lempa, quien se encontraba gozando de sus quince días de vacación anual, entre el periodo que comprende del siete al veintiuno de mayo de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: "CONTRAPARTIDA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA/ USAID, PARA ALQUILER DE VIVIENDAS Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA CENTROS DE ALCANCE", por un total de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$40,000.00) que se tomaran de los fondos asignados al proyecto: Introducción de Agua Potable en Comunidad El Porrillito. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que modifique el Plan de Inversión ejercicio dos mil catorce. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "CONTRAPARTIDA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA/ USAID, PARA ALQUILER DE VIVIENDAS Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA CENTROS DE ALCANCE", y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE



(\$5,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NÚMERO NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Hunter’s Gun S.A. DE C.V., la cantidad de Setecientos setenta 00/100 dólares (\$770.00) en concepto de pago por cinco cajas de cartuchos para escopeta doce marca Águila, cinco cajas de municiones, calibre nueve milímetros marca Águila, una caja de municiones, calibre treinta y ocho especial, marca Águila, catorce frascos de gas pimienta, marca Sabre red de ciento diez gramos y catorce estuches porta gas pimienta de nailon que serán utilizados por el Cuerpo de Agentes Municipales y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO DIEZ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Hunter’s Gun S.A. DE C.V., la cantidad de Ciento setenta y dos 00/100 dólares (\$172.00) en concepto de pago por catorce argollas de nailon porta bastón, catorce esposas de nailon tipo cartera y diez porta cargadores de nailon color negro que serán utilizados por el Cuerpo de Agentes Municipales y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Ligia Marcela Portillo López (Transportes Portillo), la cantidad de Seiscientos treinta y dos 80/100 dólares (\$632.80) en concepto de pago por siete viajes de desalojo con pipa de diez metros cúbicos, en el mercado de San Nicolás Lempa y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO DOCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Trescientos diecisiete 50/100 dólares (\$317.50) en concepto de pago por dos galones de valvolin 20W50 D, un filtro LFP805, una libra de grasa, un filtro MB220900 diesel, un filtro hasting FF832, una pinta solución, dieciocho hules



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



de hoja de resorte, cuatro empaques de bomba lateral, un juego de pastillas kashima, tres cuartos de aceite 80W-90, dos cuartos de aceite 85W-140, una soldadura de escape y tijera, una colocación de hules y empaque, un calzado de zapatas y un rectificado de tambores para el pick up marca Futian, placa cinco mil novecientos setenta y nueve propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Oxígenos y Gases de El Salvador, S.A. DE C.V., la cantidad de Ciento ochenta 60/100 dólares (\$180.60) en concepto de pago por sesenta mascarillas para vapores orgánicos 8247 que serán utilizadas por los empleados del tren de aseo y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA**: **Alquilar** una casa al señor **José Ramón Amaya Amaya**, con Documento Único de Identidad Numero cero tres millones doscientos sesenta mil quince guion tres y Numero de Identificación Tributaria cero nueve cero guion ciento diez mil novecientos sesenta y dos guion ciento uno guion uno, actuando en representación del señor Natividad Amaya Amaya; propietario de la vivienda, la cual se encuentra ubicada en Polígono Llano de La Esperanza de la Hacienda Las Pampas; Cantón La Esperanza de esta jurisdicción. El alquiler de la vivienda se realizara por seis meses a partir del veintidós de mayo de dos mil catorce y será utilizada para el Proyecto de Prevención de la Violencia Contra los Jóvenes en el marco del Proyecto **USAID y ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA** y se cancelara la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) mas el diez porciento de Impuesto Sobre la Renta, cancelado en una sola cuota desde el momento de la entrada en vigencia del contrato. El pago por el alquiler se realizara de la cuenta corriente denominada: **CONTRAPARTIDA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PREVENCION DE LA VIOLENCIA/ USAID, PARA ALQUILER DE VIVIENDAS Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA CENTROS DE ALCANCE.**- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Ciento sesenta y tres 00/100 dólares (\$163.00) en



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE



(\$5,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NÚMERO NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Hunter’s Gun S.A. DE C.V., la cantidad de Setecientos setenta 00/100 dólares (\$770.00) en concepto de pago por cinco cajas de cartuchos para escopeta doce marca Águila, cinco cajas de municiones, calibre nueve milímetros marca Águila, una caja de municiones, calibre treinta y ocho especial, marca Águila, catorce frascos de gas pimienta, marca Sabre red de ciento diez gramos y catorce estuches porta gas pimienta de nailon que serán utilizados por el Cuerpo de Agentes Municipales y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO DIEZ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Hunter’s Gun S.A. DE C.V., la cantidad de Ciento setenta y dos 00/100 dólares (\$172.00) en concepto de pago por catorce argollas de nailon porta bastón, catorce esposas de nailon tipo cartera y diez porta cargadores de nailon color negro que serán utilizados por el Cuerpo de Agentes Municipales y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Ligia Marcela Portillo López (Transportes Portillo), la cantidad de Seiscientos treinta y dos 80/100 dólares (\$632.80) en concepto de pago por siete viajes de desalojo con pipa de diez metros cúbicos, en el mercado de San Nicolás Lempa y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO DOCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Trescientos diecisiete 50/100 dólares (\$317.50) en concepto de pago por dos galones de valvolin 20W50 D, un filtro LFP805, una libra de grasa, un filtro MB220900 diesel, un filtro hasting FF832, una pinta solución, dieciocho hules



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

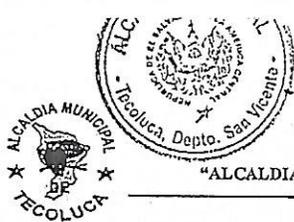


de hoja de resorte, cuatro empaques de bomba lateral, un juego de pastillas kashima, tres cuartos de aceite 80W-90, dos cuartos de aceite 85W-140, una soldadura de escape y tijera, una colocación de hules y empaque, un calzado de zapatas y un rectificado de tambores para el pick up marca Futian, placa cinco mil novecientos setenta y nueve propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Oxígenos y Gases de El Salvador, S.A. DE C.V., la cantidad de Ciento ochenta 60/100 dólares (\$180.60) en concepto de pago por sesenta mascarillas para vapores orgánicos 8247 que serán utilizadas por los empleados del tren de aseo y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA**: **Alquilar** una casa al señor **José Ramón Amaya Amaya**, con Documento Único de Identidad Numero cero tres millones doscientos sesenta mil quince guion tres y Numero de Identificación Tributaria cero nueve cero guion ciento diez mil novecientos sesenta y dos guion ciento uno guion uno, actuando en representación del señor Natividad Amaya Amaya; propietario de la vivienda, la cual se encuentra ubicada en Polígono Llano de La Esperanza de la Hacienda Las Pampas; Cantón La Esperanza de esta jurisdicción. El alquiler de la vivienda se realizara por seis meses a partir del **veintidós de mayo de dos mil catorce** y será utilizada para el Proyecto de Prevención de la Violencia Contra los Jóvenes en el marco del **Proyecto USAID y ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA** y se cancelara la cantidad de **Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00)** mas el diez por ciento de Impuesto Sobre la Renta, cancelado en una sola cuota desde el momento de la entrada en vigencia del contrato. El pago por el alquiler se realizara de la cuenta corriente denominada: **CONTRAPARTIDA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PREVENCION DE LA VIOLENCIA/ USAID, PARA ALQUILER DE VIVIENDAS Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA CENTROS DE ALCANCE.**- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Ciento sesenta y tres 00/100 dólares (\$163.00) en



concepto de pago por seis cuartos de valvolin 15W-40 D, un filtro PH2863B luber, un filtro de aire LAF5598, tres cuartos de aceite 80W-90, tres cuartos de aceite 85W-140, una manguera de filtro de aire, una libra de grasa, ocho hules 30985 18025 y una revisión y regulación de frenos para el pick up marca Futian, placa once mil setenta y nueve propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Realizar el **segundo INCREMENTO**, por la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00)** al proyecto: **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL DELIRIO**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **DOCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$12,600.00)**, y estaba presupuestado ejecutarse con **Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00)**, la cantidad a incrementar se tomara de los fondos asignados al proyecto: **Construcción de Canaletas en Calles de Comunidad El Delirio**. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: **INCREMENTAR** la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00)** al proyecto: **NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA FUTBOL EN COMUNIDAD NUEVA TEHUACAN**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$26,200.00)**, y estaba presupuestado ejecutarse con **Veinticinco mil 00/100 dólares (\$25,000.00)**, la cantidad a incrementar se tomara del remanente de fondos del proyecto: **Mantenimiento de calles Internas en Comunidades del Sector Volcán, Asignación año dos mil trece**. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Compuaccesorios, S.A. de C.V., la cantidad de **Un mil doscientos noventa y uno 59/100 dólares (\$1,291.59)** en concepto de pago por cinco cable fte de poder pc 6ft, cuarenta spray espuma externa E-touch, cuarenta y cinco spray limpia contactos E-touch, quince spray aire comprimido E-touch, nueve limpiador de pantallas E-touch, diez pastas term desktop 1.5g jeringa E-touch, diez cables sata de datos, diez cable sata de poder, dos cables usb impresor

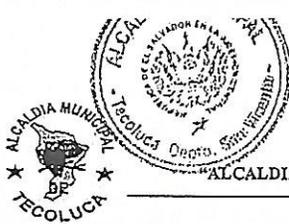


10ft Argom, dos archivos para CD cajas acrílicas 50 pk, tres CD-R leader torre 50u, tres DVD-R 4.7 gb IBOX torre 50u, un UPS + Reg 750va FORZA cuatro salidas, un UPS + Reg 750va FORZA seis salidas, dos regulador de voltaje 2000va ocho salidas, un ADAP HDD IDE/SATA doble función AGI-1160, un ADAP p/conv USB a SVGA Manhattan, un dock p/HDD 2.5"-3.5" SATA/USB multilector, un cargador universal 90wts Laptop Argom, un tester para redes CAT5e Intellinet, un Router Wireless 150mbps TP-Link 3G, un micrófono flexible Agiler, una bocina 5w laptop/MP4/USB2.0 Argom, un Headset deluxe Elite IME-22013, dos CD-RW Leader torre 25u, un switch red tp-Link cinco puertos 10/100 y un switch red tp-Link ocho puertos 10/100 que serán utilizados por las diferentes Unidades de esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María Isabel Rodas Jiménez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **cuarenta y ocho**, partida **ciento noventa y dos** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cuarenta y nueve**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA ISABEL RODAS JIMENEZ** por encontrarse completamente deteriorado el libro que la contiene y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Tomas Armando Martínez Ruiz, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **trescientos diecinueve**, partida **setecientos noventa y cuatro** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos setenta y ocho**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **TOMAS ARMANDO MARTINEZ RUIZ**, por encontrarse deteriorada la pagina del libro que la contiene y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a PBS El Salvador S.A. DE C.V., la cantidad de Ochenta 00/100 dólares (\$80.00) en concepto de pago por



dieciséis planos, esta cantidad se tomara del Fondo 25% y el cheque saldrá a nombre del empleado Jorge Antonio Aviles. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Balmore López Ramírez (Quipiacce), la cantidad de Un mil cincuenta 00/100 dólares (\$1,050.00) en concepto de pago por seis cubetas de cloro HTH para realizar mantenimiento de piscinas en Complejo Deportivo y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO VEINTITRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Marcial Aramys Sosa Mendoza (Distribuidora Agrícola Veterinaria), la cantidad de Doscientos treinta y tres 75/100 dólares (\$233.75); en concepto de pago por tres galones de tres punto cinco litros de Hedonal y dos galones de tres punto cinco litros Glifosato que serán utilizados para mantenimiento del Cementerio Municipal de Tecoluca, un saco de formula quince-quince-quince poly y dos arrobas de abono azul que serán utilizados en el Parque Municipal de esta Ciudad y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Gloria Amaya, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página noventa y cinco y noventa y seis, partida ciento setenta y cinco del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y cuatro, **ACUERDA**: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **GLORIA AMAYA**, por encontrarse deteriorado el libro que la contiene y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Ligia Marcela Portillo López (Transportes Portillo), la cantidad de Quinientos cuarenta y dos 40/100 dólares (\$542.40) en concepto de pago por seis viajes de desalojo con pipa de diez metros cúbicos, en el mercado de San Nicolás Lempa y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE



“ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Numero Dos del Acta Numero Catorce del seis de Mayo de dos mil catorce, debido a que se gestiono con la Distribuidora de Energía Eléctrica, DELSUR, la instalación eléctrica para el proyecto Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Comunidad Madre Tierra y por tanto la disponibilidad de fondos es suficiente para cancelar a DelSur la instalación eléctrica. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Realizar el segundo Incremento por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,600.00)** al proyecto: **CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD LAS PAMPAS; CANTON EL CARAO,** con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA 38/100 DÓLARES (\$46,970.38)**, y estaba presupuestado ejecutarse con Treinta y tres mil 00/100 dólares (\$33,000.00), la cantidad a incrementar se tomara de los fondos asignados al proyecto: **Construcción de Casa Comunal en Comunidad Cantarrana.** Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Realizar el segundo Incremento por la cantidad de **DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00)** al proyecto: **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD LA CEIBA; CANTON SAN FERNANDO”**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES (\$30,000.00)**, y estaba presupuestado ejecutarse con Veintidós mil 00/100 dólares (\$22,000.00), la cantidad a incrementar se tomara de los fondos asignados al proyecto: **Construcción de Casa Comunal en Comunidad Cantarrana.** Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Realizar el segundo Incremento por la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



(\$4,400.00) al proyecto: **"CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BALASTADO DE LA PRIMERA CALLE QUE PASA POR LA CASA COMUNAL DE COMUNIDAD LAS PAMPAS"**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$16,400.00)**, y estaba presupuestado ejecutarse con Doce mil 00/100 dólares (\$12,000.00), la cantidad a incrementar se tomara de los fondos asignados al proyecto: **Construcción de Casa Comunal en Comunidad Cantarrana**. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NÚMERO TREINTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de Un mil cuatro 40/100 dólares (\$1,004.40) en concepto de pago por dieciocho pares de bota jungla negras que serán utilizadas por el personal de esta municipalidad que labora en el tren de aseo, parque municipal, Complejo Deportivo, Barredores, Encargado de Cementerio, Oficios varios del mercado municipal de Tecoluca y San Nicolás Lempa y Cobrador de buses y responsable de mantenimiento del parque municipal y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Realizar el segundo Incremento por la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00)** al proyecto: **CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD SANTA MONICA; CANTON SAN FERNANDO**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES (\$49,000.00)**, y estaba presupuestado ejecutarse con Treinta y tres mil 00/100 dólares (\$33,000.00), la cantidad a incrementar se tomara de los fondos asignados al proyecto: **Construcción de Casa Comunal en Comunidad Cantarrana**. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA**: **Aprobar los Términos de Referencia del Concurso por Libre Gestión No.20140026/AMT/AE de SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA**



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE



CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013 PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Iris Isidora Rodríguez Elfás, la cantidad de Ciento diecisiete 00/100 dólares (\$117.00) en concepto de pago por suministro de treinta y nueve almuerzos que fueron entregados a jóvenes bachilleres del Instituto Nacional de Tecoluca quienes realizaron sus horas sociales en esta Alcaldía, evento realizado el veintitrés de mayo de dos mil catorce y se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: **EJECUTAR** el proyecto: **“APORTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GENERO, ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL CATORCE”**, por un total de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: **“APORTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GENERO, ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL CATORCE”**, y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA**: Cerrar sesenta y ocho Cuentas Corrientes que se encuentran aperturadas en el Banco



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE



Hipotecario de El Salvador, S.A ; agencia San Vicente. Las cuentas corrientes a cerrar son las siguientes:

| No. | Número de Cuenta Corriente | NOMBRE DEL PROYECTO | Saldo Actual |
|-----|----------------------------|--|--------------|
| 1 | 0018-014976-6 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, CONTRAPARTIDA PARA EL SUBPROYECTO: MEJORAMIENTO VIAL Y DRENAJE PLUVIAL DENTRO DEL PROYECTO: COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA II DEL COMPONENTE DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS MARGINALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA FASE I, CONSTRUYENDO UN SUEÑO | \$ 962.57 |
| 2 | 0018015181-7 | CONTRAPARTIDA PARA SISTEMATIZACION DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE TECOLUCA Y APERTURA DE DISTRITO EN MERCADO DE SAN NICOLAS | \$1,697.05 |
| 3 | 0018-015658-4 | CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN LA FUENTE MARCIAL GAVIDIA | \$ 3.92 |
| 4 | 0018-015826-9 | MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD MIRAMAR | \$ 190.28 |
| 5 | 0018-015827-7 | MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD SAN NICOLAS LEMPA | \$ 286.46 |
| 6 | 0018-015841-2 | MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD SAN FRANCISCO TEHUACAN | \$- 117.98 |
| 7 | 0018-015959-1 | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN | \$4,187.45 |
| 8 | 0018-016102-2 | REPARACION DE TRAMO DE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A COLONIA NUEVA TEHUACAN | \$ 434.32 |
| 9 | 0018-016103-0 | REPARACION DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL SOCORRO. | \$ 9.53 |
| 10 | 0018-016104-9 | CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD MILAGRO DE DIOS | \$ 368.48 |



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



| | | | |
|----|---------------|---|------------|
| 11 | 0018-016108-1 | CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN COMUNIDAD EL PACUN. | \$8,468.12 |
| 12 | 0018-016140-5 | MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE EQUIPO DE BOMBEO EN COMPLEJO DEPORTIVO DE TECOLUCA | \$ 433.98 |
| 13 | 0018-016152-9 | COMPRA DE TERRENO PARA CASA COMUNAL EN COMUNIDAD PUENTE DE ORO | \$1,378.08 |
| 14 | 0018-016157-0 | INSTALACION DE MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS LEMPA | \$ 967.04 |
| 15 | 0018-016251-7 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL, PARTICULARMENTE EN SUS PEORES FORMAS. | \$ 0.62 |
| 16 | 0018-016259-2 | CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN LA FUENTE DE GUAJOYO | \$ 63.53 |
| 17 | 0018-016262-2 | CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD NUEVA CONCEPCION | \$1,736.97 |
| 18 | 0018-016264-9 | CAMBIO DE TECHO EN DISPENSARIO MEDICO DE COMUNIDAD SANTA MONICA | \$ 38.03 |
| 19 | 0018-016265-7 | MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR PUEBLO, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE | \$ 28.51 |
| 20 | 0018-016287-8 | CONTRIBUCION AL PROCESO ORGANIZATIVO DE LA ASOCIACION DE VETERANOS Y VETERANAS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA | \$ 83.70 |
| 21 | 0018-016323-8 | CONTRIBUCION A ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE. | \$5,305.32 |
| 22 | 0018-016324-6 | COMPRA DE UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y REALIZACION DE TORNEOS DE FUTBOL MASCULINO, | \$ 627.45 |



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



| | | ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE | |
|----|---------------|---|------------|
| 23 | 0018-016339-4 | AMPLIACION DE PROYECTO DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD MONTE SINAI | \$ 575.61 |
| 24 | 0018-016340-8 | INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD FALCON | \$1,665.79 |
| 25 | 0018-016341-6 | CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL NARANJO | \$3,138.42 |
| 26 | 0018-016342-4 | CONCRETEADO DE CALLE DE COMUNIDAD BETANIA II | \$ 35.69 |
| 27 | 0018-016343-2 | CONCRETEADO DE CALLE DE COMUNIDAD SANTA CRUZ PORRILLO CENTRO | \$ 5.15 |
| 28 | 0018-016344-0 | CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN COLONIA RICARDO CHAVEZ | \$ 378.62 |
| 29 | 0018-016345-9 | COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE | \$ 885.66 |
| 30 | 0018-016346-7 | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE | \$1,080.30 |
| 31 | 0018-016347-5 | RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE | \$ 720.92 |
| 32 | 0018-016349-1 | MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR CENTRO, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE | \$5,459.59 |
| 33 | 0018-016350-5 | CONSTRUCCION DE OBRAS DE PASO EN COMUNIDAD EL SALTO II | \$1,720.96 |
| 34 | 0018-016352-1 | CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD LA FLORIDA | \$ 337.00 |
| 35 | 0018-016359-9 | APOYO A ESCUELAS DE FUTBOL MUNICIPALES PARA LA NIÑEZ DE CINCO A QUINCE AÑOS, ASIGNACION AÑO 2013 | \$ 149.06 |
| 36 | 0018-016360-2 | CONTRIBUCION A ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION | \$2,917.71 |



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



| | | AÑO DOS MIL TRECE | |
|----|---------------|---|------------|
| 37 | 0018-016377-7 | CONTRIBUCION AL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE" | \$ 16.74 |
| 38 | 0018-016378-5 | COMPRA DE UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y REALIZACION DE TORNEOS DE FUTBOL FEMENINO, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE | \$1,174.79 |
| 39 | 0018-016414-5 | CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE Y OTRAS EPIDEMIAS ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE | \$ 199.20 |
| 40 | 0018-016428-5 | APORTE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GENERO, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE | \$ 2.02 |
| 41 | 0018-016437-4 | MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR NORTE, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE | \$ 32.56 |
| 42 | 0018-016455-2 | MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR COSTA, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE | \$ 499.98 |
| 43 | 0018-016456-0 | CONTRAPARTIDA PARA CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO EL SOCORRO | \$ 989.01 |
| 44 | 0018-016457-9 | COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDA DE PAZ DEL COMPLEJO EDUCATIVO RAFAELA SUAREZ | \$ 51.35 |
| 45 | 0018-016487-0 | CONTRIBUCION A ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DESTINADAS A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE | \$ 35.03 |
| 46 | 0018-016504-4 | CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO FOMENTO DE USO DE LAS FUENTES ENERGETICAS, RENOVABLES Y EDUCACION AMBIENTAL DEL BAJO LEMPA FASE N° 2 | \$ 72.74 |
| 47 | 0018-016523-0 | REMODELACION DE LOCAL PARA EL CENTRO DE ATENCION PARA LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA | \$ 20.12 |
| 48 | 0018-016544-3 | CONSTRUCCION DE 75 LETRINAS ABONERAS EN | \$ 655.41 |



| | | | |
|----|---------------|--|------------|
| | | COMUNIDADES BRISAS DE LEMPA II Y SAN NICOLAS CENTRO | |
| 49 | 0018-016545-1 | RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA DE TECOLUCA, AÑO 2013 | \$ 74.73 |
| 50 | 0018-016546-0 | FESTEJOS PATRONALES AÑO 2013 | \$ 58.84 |
| 51 | 0018-016547-8 | FONDO PARA EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO 2013 | \$1,415.08 |
| 52 | 0018-016548-6 | CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD PADRE MACIAS | \$ 10.42 |
| 53 | 0018-016549-4 | MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO EN COMUNIDAD BARRIO NUEVO | \$ 322.72 |
| 54 | 0018-016551-6 | COMPRA DE LAMINAS PARA LA COMUNIDAD SANTA CRUZ PORRILLO #2 | \$ 61.74 |
| 55 | 0018-016565-6 | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE EQUIPO PARA EL MERCADO SAN NICOLAS LEMPA | \$2,533.19 |
| 56 | 0018-016574-5 | MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR SANTA CRUZ PORRILLO, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE | \$ 0.39 |
| 57 | 0018-016590-7 | ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PUEBLOS VIVOS AÑO DOS MIL TRECE | \$1,394.80 |
| 58 | 0018-016605-9 | CONSTRUCCION DE CASA HABITACIONAL PARA LA POLICIA NACIONAL CIVIL EN COMUNIDAD NUEVA TEHUACAN | \$ 334.76 |
| 59 | 0018-016606-7 | COMPRA DE BOMBA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SANTA CRUZ PORRILLO N° 2, BLOQUE 1 | \$ 97.74 |
| 60 | 0018-016629-6 | CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN CALLE DE ACCESO A COLONIA SANTA CECILIA. | \$ 52.20 |
| 61 | 0018-016676-8 | MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR VOLCAN, ASIGNACION AÑO 2013 | \$ 449.36 |



“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”



| | | | |
|---------------|---------------|---|-------------|
| 62 | 0018-016677-6 | MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR PUEBLO, ASIGNACION AÑO 2013 | \$ 296.99 |
| 63 | 0018-016695-4 | COMPRA DE JUGUETES, DULCES Y PIÑATAS PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN NAVIDAD, AÑO DOS MIL TRECE | \$ 6.08 |
| 64 | 0018-016708-0 | CAMBIO DE TECHO DE LA CASA CULTURAL DE LA COMUNIDAD SAN CARLOS LEMPA | \$ 523.68 |
| 65 | 0018-016710-1 | CONTRIBUCION AL PROCESO ORGANIZATIVO DE LA ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE TECOLUCA AÑO 2013 | \$ 6.74 |
| 66 | 0018-016767-5 | MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR CENTRO, ASIGNACION AÑO 2014 | \$ 5.75 |
| 67 | 0018-016822-1 | OBRAS ADICIONALES EN CASA COMUNAL EN COMUNIDAD EL PUENTE | \$ 251.42 |
| 68 | 0018-016618-0 | INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD SAN JOSE LLANO GRANDE # 2 | \$ 0.74 |
| TOTAL GENERAL | | | \$58,106.19 |

El total general que corresponde a la cantidad de Cincuenta y ocho mil ciento seis 19/100 dólares (\$58,106.19) deberá trasladarse a la Cuenta de Ahorro ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDO FODES 75%, Cuenta Numero 01180287066 y se autoriza a la Señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal y al Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, para que realicen el trámite. Cabe mencionar que las cuentas corrientes que se encuentren inactivas se deben activar y al mismo tiempo cerrar COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Alquilar una casa a la señora **María Concepción Castillo de Guevara**, con Documento Único de Identidad Numero cero tres millones ciento catorce mil novecientos doce guion cero y Numero de Identificación Tributaria Un mil doscientos dos guion cero ochenta y un mil doscientos sesenta guion ciento dos guion cero, la cual se encuentra ubicada en Colonia San Romero, Polígono “T”, Lote No.5, Colonia San Romero de esta jurisdicción. El alquiler de la



vivienda se realizara por dos años a partir del ocho de julio de dos mil catorce y será utilizada para el Proyecto de Prevención de la Violencia Contra los Jóvenes en el marco del Proyecto USAID y ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA y se cancelara la cantidad de Setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00) mas el diez porciento de Impuesto Sobre la Renta mensuales. El pago por el alquiler se realizara de la cuenta corriente denominada: CONTRAPARTIDA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PREVENCION DE LA VIOLENCIA/ USAID, PARA ALQUILER DE VIVIENDAS Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA CENTROS DE ALCANCE. El costo del servicio de agua potable y energía eléctrica los asumirá la Adesco de la Colonia. - COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal ACUERDA: Alquilar una casa a la señora María Angélica Pérez de Dinarte, con Documento Único de Identidad Numero _____ y Numero de Identificación Tributaria _____

_____ guion _____, la cual se encuentra ubicada en el Lote Número Ocho, Polígono Catorce de la Lotificación San Cristóbal; cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción. El alquiler de la vivienda se realizara por dos años a partir del uno de julio de dos mil catorce y será utilizada para el Proyecto de Prevención de la Violencia Contra los Jóvenes en el marco del Proyecto USAID y ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA y se cancelara la cantidad de Setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00) mas el diez porciento de Impuesto Sobre la Renta mensuales. El pago por el alquiler se realizara de la cuenta corriente denominada: CONTRAPARTIDA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PREVENCION DE LA VIOLENCIA/ USAID, PARA ALQUILER DE VIVIENDAS Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA CENTROS DE ALCANCE. El costo del servicio de agua potable y energía eléctrica los asumirá la Adesco de la Lotificación. - COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal ACUERDA: Cerrar una Cuenta Corriente que se encuentra aperturada en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A ; agencia San Vicente. La cuenta corriente a cerrar es la siguiente:



“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”



| No. | Número de Cuenta Corriente | NOMBRE DEL PROYECTO | Saldo Actual |
|---------------|----------------------------|---|--------------|
| I | 0018-014630-9 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES EN LA SUSTENTABILIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA/INTERSOL | \$ 4.25 |
| TOTAL GENERAL | | | \$ 4.25 |

El total general que corresponde a la cantidad de Cuatro 25/100 dólares (\$4.25) deberá trasladarse a la Cuenta de Ahorro **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/INTERSOL** Cuenta Numero **01180431485** y se autoriza a la Señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal y al Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, para que realicen el tramite. Cabe mencionar que si la cuenta corriente se encuentra **inactiva** se debe **activar** y al mismo tiempo **cerrar COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NÚMERO CUARENTA”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 relacionado con los artículos 3 numeral 2 y los artículos 72,73,74,75,76 y 77 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal de egresos, según reprogramación número 9/0033, por la cantidad de Setenta y un mil 00/100 dólares (-\$71,000.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0033, por la cantidad de Veinticinco mil 00/100 dólares (\$25,000.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0033, por la cantidad de Treinta y un mil 00/100 dólares (\$31,000.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0033, por la cantidad de Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0033, por la cantidad de Seis mil 00/100 dólares (\$6,000.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0034, por la cantidad de Un mil 00/100 dólares (-\$1,000.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0034, por la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (-\$2,000.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0034, por la cantidad de Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0034, por la cantidad de Un mil 00/100 dólares (-\$1,000.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0034, por la cantidad de



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

Un mil 00/100 dólares (-\$1,000.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0034, por la cantidad de Un mil 00/100 dólares (-\$1,000.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0034, por la cantidad de Un mil 00/100 dólares (-\$1,000.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0034, por la cantidad de Un mil 00/100 dólares (-\$1,000.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0034, por la cantidad de Un mil 00/100 dólares (-\$1,000.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0034, por la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$1,000.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0034, por la cantidad de Un mil sesenta 00/100 dólares (\$1,060.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0034, por la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0034, por la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0034, por la cantidad de Ochocientos noventa 00/100 dólares (\$890.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0035, por la cantidad de Cien 00/100 dólares (-\$100.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0035, por la cantidad de Un mil 00/100 dólares (-\$1,000.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0035, por la cantidad de Quinientos 00/100 dólares (-\$500.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0035, por la cantidad de Cuatrocientos 00/100 dólares (-\$400.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0035, por la cantidad de Setecientos 00/100 dólares (-\$700.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0035, por la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (-\$300.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0035, por la cantidad de Quinientos 00/100 dólares (-\$500.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0035, por la cantidad de Un mil setecientos 00/100 dólares (\$1,700.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0035, por la cantidad de Un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$1,400.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0035, por la cantidad de Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0035, por la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (-\$300.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0035, por la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00), correspondiente al **área de gestión tres**, reprogramación número 9/0035, por la cantidad de Cien 00/100 dólares (-\$100.00),



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0035, por la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0036, por la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (-\$2,000.00), correspondiente al área de gestión cinco, reprogramación número 9/0036, por la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), correspondiente al área de gestión cinco, reprogramación número 9/0037, por la cantidad de Cuatro mil 00/100 dólares (-\$4,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0037, por la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0037, por la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), correspondiente al área de gestión tres. Este procedimiento se realiza con el objeto de poder registrar todos los gastos ocurridos en el mes de Mayo de dos mil catorce.- COMUNIQUESE.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

Hernandez

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

[Signature]
SRA. ANA MARIYA AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

[Signature]
SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

[Signature]
SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

[Signature]
SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

[Signature]
SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

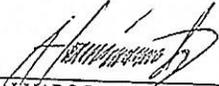
[Signature]
SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

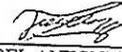


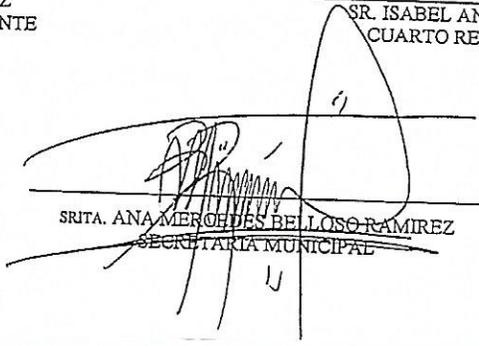
"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"


SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE


SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE


SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE


SRITA. ANA MERCEDES BELLOS RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL